

SESION ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2017

En Sepúlveda, a diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D^a Raquel Sanz Lobo, D^a Sandra Ortiz Antón, D. Miguel Angel Alonso Antón, D. Bautista Vergara Cortiñas, D. Joaquín Matías Duque Conde y D^a María de los Angeles Trapero Navares, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón López Blázquez, y asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a Esther Well Fadrique.

No asisten D. Francisco Notario Martín y D. Juan Carlos Llorente Santos, que excusaron su ausencia.

Por la Presidencia se ordenó que se diera lectura del Orden del Día, que comprende:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta remitida junto con la convocatoria, correspondiente a la sesión ordinaria de 20 de abril último.

D^a María de los Angeles Trapero Navares manifiesta que en el punto 13º “Ruegos y preguntas”, se atribuye incorrectamente al concejal D. Joaquín Matías Duque Conde, la contestación que realizó ella sobre el coste del bombeo, entendiéndose que debe corregirse.

Por su parte, D^a Sandra Ortiz Antón señala que en el punto 9º “Escritos recibidos”, apartado B) en que se dio cuenta de la renuncia del Representante de la Alcaldía en Hinojosas del Cerro, señala que en su intervención también preguntó a D. Bautista Vergara Cortiñas, si había llamado al mencionado señor para hablar con él después de la renuncia, y que contestó que no le había llamado, lo que quiere que conste.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes decide estimar las observaciones formuladas por las citadas Concejales, rectificando y recogiendo las intervenciones omitidas en los términos pedidos, y que se transcriban al acta dichos apartados corregidos con su nueva redacción que es la siguiente:

“9º.- ESCRITOS RECIBIDOS.-

B).- D. RAFAEL GARCIA GONZALEZ.- Se da lectura del escrito presentado por el mencionado señor, nombrado Representante de la Alcaldía en Hinojosas del Cerro por Decreto nº 94/2015, de 20 de julio, comunicando su renuncia a continuar desempeñando dicha representación, desde el día de la fecha, 21 de marzo de 2017, por razones personales.

La Corporación Municipal queda enterada.

D^a Sandra Ortiz Antón, del grupo del Partido Popular, señala que a pesar de que el escrito hable de razones personales, en realidad el citado representante se va porque no puede hablar con el Alcalde, tal como le ha manifestado a ella, y pregunta al Concejal Delegado de los Pueblos Agregados, D. Bautista Vergara Cortiñas, si lo ha hablado con él, contestando el interpelado que ha hablado con el citado señor en varias ocasiones y nunca le ha manifestado eso.

A continuación, D^a Sandra Ortiz le pregunta si ha llamado a D. Rafael García González para hablar con él después de la renuncia, contestando D. Bautista Vergara que no le ha llamado.”

“13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En virtud de lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formularon los siguientes:

2.- D^a María de los Angeles Trapero Navares, Concejal Delegada de Servicios Públicos, en relación a la pregunta formulada en la sesión anterior por el portavoz del grupo IPS, D. Francisco Notario Martín, al tratar el mismo tema del agua, sobre coste del bombeo de Santa Cruz, contesta que, a salvo de lo que resulte del último periodo en que se ha puesto en funcionamiento el by-pass, y habiendo consultado recibos anteriores, resultaría una cuota

mensual por factor potencia de doscientos y pico euros, más un diferencial cuando se bombea de unos trescientos euros.

D. Francisco Notario Martín indica que, por tanto, no es tan caro con dijo D. Joaquín Matías Duque Conde en la anterior sesión, ya que llegó a hablar de 5.000 euros.”

Quedando aprobado el acta de la sesión ordinaria de 20 de abril de 2017, tal como está redactado por Secretaría y con las modificaciones expresadas (que se señalan en cursiva y negrita en los apartados correspondientes).

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

.- DECRETO 22/2017.- Pendiente de dación de cuenta, con el siguiente contenido literal:

“Siendo necesario contratar los servicios de técnico capacitado para la realización de los trabajos de redacción de la documentación arqueológica (redacción del catálogo arqueológico y normativa arqueológica) vinculada a la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Sepúlveda, y tratándose de un contrato menor conforme a lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2012, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de los servicios expresados a la Arqueóloga D^a Isabel Marqués Martín con arreglo al presupuesto presentado, en el precio de 8.200,00 € y 1.722,00 € de IVA (total 9.922,00 euros).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 151-640 del Presupuesto General para el ejercicio de 2017, aprobado por la Corporación Municipal en sesión de fecha 17 de febrero de 2017, condicionado a su entrada en vigor previos los trámites oportunos.”

.- DECRETO 47/2017.- Con el contenido siguiente:

“Visto el expediente de modificación del contrato de las obras de Rehabilitación y puesta en valor del edificio del antiguo Registro para Museo, colección de pintura y exposiciones expresadas, adjudicadas en su día a HERMANOS CRISTÓBAL MARTIN, S.L., por importe total de 86.988,48 euros (71.891,31 € y 15.097,17 € en concepto de IVA).

Visto el informe emitido por la Arquitecta Municipal sobre las siguientes necesidades surgidas una vez iniciadas las obras y durante su ejecución, no previstas en la documentación técnica redactada por la citada Arquitecta y que sirvió de base a la contratación:

- *La necesidad de arriostrar el edificio previamente a desmontar las vigas de madera que lo ataban, pues el muro de entramado de madera y ladrillo se encontraba con grietas que ocasionaban el riesgo de derrumbe si las vigas de la cubierta se retiraban sin proceder previamente a la sujeción del muro. El muro no pudo ser visto con anterioridad a la documentación previa presentada, por estar oculto con estanterías.*

- *La necesidad de realizar tabique interior con cámaras a los muros de cerramiento, en las partes donde no existían, por el referido mal estado de los muros exteriores y de raspado de la pintura existente en las partes de los tabiques interiores que se conservan.*

- *La necesidad de sustituir el marco de madera encima de la puerta y de colocar un acristalamiento, por el mal estado de esta ventana.*

Se adjuntan al informe presupuesto aceptado y fotografías del muro exterior, del arriostramiento que ha habido que realizar y de los tabiques existentes que hacen cámaras.

Visto el informe de Secretaría-Intervención sobre los antecedentes sobre este asunto y legislación aplicable, en especial sobre lo establecido en los artículos 107, 108. 2 y 3, 211, 219 y 234, del real decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

CONSIDERANDO:

1º.- Que están justificadas las razones de interés público que han motivado la modificación del contrato, debidas a necesidades nuevas no previstas en la documentación que rigió la licitación, conforme a lo señalado en el informe de la Dirección Facultativa, concurriendo la circunstancia establecida en el artículo 107 1.b) del TRLCSP, no alterando la modificación las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación con arreglo a lo exigido por el artículo 107.2 del referido Texto Refundido.

2º.- Que en el expediente aparecen cumplidos los trámites legalmente exigidos y que la empresa contratista de las obras, Hermanos Cristóbal Martín, S.L. ha expresado su conformidad con el presupuesto modificado, tal como consta en la documentación integrante del mismo.

Por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato de obras, con arreglo a la propuesta técnica y presupuesto modificado, por importe total de 8.393,01 euros (6.936,37 € y 1.456,64 € en concepto de IVA), que no supera el 10% del precio primitivo del contrato.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el citado importe, con arreglo a la partida presupuestaria correspondiente.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la empresa contratista para que en el plazo de diez días, acredite la ampliación de la garantía definitiva conforme a lo establecido en la legislación aplicable, y formalice el documento de modificación del contrato.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo de esta resolución para su conocimiento en la próxima sesión que celebre.”

.- DECRETO 50/2017.- Resolviendo expedir a D. Luis Cristóbal Acha en los términos que se señalan en el expresado Decreto, la tarjeta de estacionamiento de personas con discapacidad, remitida por la Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, según el modelo oficial establecido, con periodo de validez permanente, sometida al cumplimiento de las condiciones que constan en la misma, y establecidas en los artículos 4, 6, 7 y 8 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, de las que se remitirá copia al interesado junto con la tarjeta.

.- DECRETO 51/2017.- De concesión de licencias de obra menor que se relacionan en la expresada resolución.

.- DECRETO 53/2017.- Reconociendo a D. Wladimiro Cuesta Velasco, funcionario integrante de la plantilla de este Ayuntamiento como Alguacil, su derecho al undécimo trienio, con efectos de 2 de mayo de 2.017, y por importe de 13,61 € mensuales, según la cuantía establecida para los funcionarios pertenecientes al Grupo E, por la normativa aplicable; disponiendo que se comuniquen a la Intervención de Fondos para su efectividad e inclusión en nómina de la remuneración que implica, y dar cuenta al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre.

.- DECRETO 54/2017.- Delegando en el Concejal de este Ayuntamiento, D. Joaquín Matías Duque Conde, la celebración y autorización de matrimonio civil el día 5 de mayo de 2017.

.- DECRETO 55/2017.- Concediendo a D. José Santolaya Morales, la licencia de primera utilización u ocupación solicitada para la expresada reforma parcial interior de edificio para vivienda unifamiliar en Travesía de Emiliano Barral nº 3 de Sepúlveda, en los términos y con las condiciones que constan en la resolución expresada.

.- DECRETO 56/2017.- Con el siguiente contenido:

“Ante la renuncia por motivos de salud del Representante de esta Alcaldía en Consuegra de Murera, D. Teodoro Tanarro Vela, en uso de las facultades de organización del Ayuntamiento que me confiere la legislación vigente y dada cuenta por la Secretaría Municipal de informe sobre lo establecido por el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, de lo que quedo enterado; por el presente, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar Representante de esta Alcaldía en el pueblo de CONSUEGRA DE MURERA a D^a María del Carmen Moreno Varela.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución al nombrado para su aceptación, manifestándole que con arreglo a lo establecido en la legislación aplicable, la duración del cargo estará sujeta a la del mandato del Alcalde que le nombra, quien además podrá removerlo cuando lo juzgue oportuno.

TERCERO.- Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la normativa aplicable, los Representantes tendrán carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales, en cuanto representantes del Alcalde que les ha nombrado.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo del presente Decreto en la próxima sesión que celebre.”

.- DECRETO 57/2017.- Por el que, visto el escrito presentado por D. Miguel Gómez Ruíz, en representación de D. Ignacio y D^a Teresa Gil de Biedma Villalonga, solicitando autorización para instalación de plataforma articulada en la vía pública, calle de Los Fueros, para recortar y arrancar la hiedra de las paredes de la fachada lateral y frontal, hasta la altura del balcón de la parte posterior de la casa sita en Conde de Sepúlveda nº 5, a fin de evitar el levantamiento de tejas y consiguientes filtraciones a la vivienda; se resuelve conceder la licencia de ocupación de la vía pública solicitada para la instalación de la referida plataforma articulada para dichos trabajos, cuya ejecución está prevista el día 16 de mayo a partir de las 8:15 horas, previa liquidación de la tasa correspondiente con arreglo a la Ordenanza nº 7, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancía, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnilla, andamios y otras construcciones análogas, debiendo cumplir las normas establecidas en la citada Ordenanza y con las siguientes CONDICIONES:

1^a.- La plataforma se instalará durante el menor tiempo imprescindible para la ejecución de los trabajos y en el lugar que menos interfiera el tráfico por la travesía, adoptando todas las señalizaciones y medidas de seguridad necesarias para evitar riesgos a viandantes y vehículos.

2^a.- En el caso de desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía pública con ocasión de la referida instalación, el interesado estará obligado al reintegro total de los gastos de reconstrucción o reparación con arreglo a lo establecido en el artículo 7º.1 de la Ordenanza reguladora.

3^a.- La empresa encargada de la ejecución de los trabajos deberá cumplir las normas laborales, de seguridad social y de accidentes respecto a los operarios que emplee, asumiendo, igualmente, la empresa y el solicitante, la responsabilidad por los daños y perjuicios que por acción u omisión se ocasionaran a terceros a causa de la instalación y manejo de la referida plataforma y de los trabajos a que se destina, debiendo contar con el correspondiente seguro de responsabilidad civil.

La Corporación Municipal queda enterada de los citados Decretos.

3º.- SUBVENCIONES.- Se da cuenta al Pleno de las siguientes:

.- CONCESION DE AYUDAS PARA FINANCIAR EL “PLAN DE REDES 2017- SECCION DE ALCANTARILLADO.- Se da cuenta de que por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación, de fecha 17 de abril de 2017, (BOP nº 52, de 1 de mayo de 2017), se ha concedido al Ayuntamiento subvención por importe de **10.000,00 €**, para las obras de Acondicionamiento y reparación de sistemas municipales de depuración de agua para su nueva puesta en marcha, con un presupuesto total considerado de 13.333,33 €, debiendo aportar el Ayuntamiento 3.333,33 €.

Quedando la Corporación Municipal enterada.

.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN, PARA FINANCIAR ACTUACIONES EN BIENES INMUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CASTILLA Y LEON PARA 2017 (CONVOCATORIA ORDEN 15-03-2017).- Se da cuenta de la solicitud tramitada por el Ayuntamiento con arreglo a la citada convocatoria de la que se dio cuenta en la sesión anterior, con arreglo a la siguiente Resolución de la Alcaldía, **DECRETO 48/2017:**

“Vista la Orden de 15 de marzo de 2017, de la Consejería de Cultura y Turismo, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Solicitar subvención por importe de 21.263,82 € para la

financiación de la inversión ejecutada en 2016, de muro de contención y reparación de la calle Corpus en el Conjunto Histórico, cuyo coste total ascendió a 42.527,63 €.

SEGUNDO.- Tramitar la correspondiente solicitud, asumiendo los compromisos establecidos en dicha Orden.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo para su conocimiento en la próxima sesión que celebre.”

Quedando la Corporación Municipal enterada.

4º.- AGRADECIMIENTO A LA FAMILIA LARA-ZABIA POR DIVERSAS DONACIONES.- Se da lectura del escrito firmado por D^a Pilar Zabía, dejando constancia de la entrega al Ayuntamiento de cajas de libros “Nuestra Señora de los Angeles de la Hoz”, edición realizada por la Fundación Promoción Social de la Cultura; Caja con paños de altar y ropa de la citada Virgen de los Angeles instalada en el altar de la Iglesia de San Justo; y Corona del Niño que dicha Virgen lleva en sus brazos, para que se coloque y figure en el inventario del Museo o de la Iglesia.

El Sr. Alcalde explica que dichas donaciones, realizadas de forma totalmente desinteresada, ya están recibidas, indicando D. Joaquín Matías Duque Conde que han traído la corona restaurada para su colocación en la imagen del Niño con la Virgen del Monasterio de la Hoz que ya está en la Iglesia de San Justo, así como los paños del altar y mantos de la Virgen, que irán asimismo al Museo de los Fueros en la citada Iglesia.

D^a Raquel Sanz Lobo del grupo del Partido Popular, pregunta si los libros se van a poder vender, contestando D. Joaquín Matías Duque Conde, que una vez depositados algunos ejemplares en los fondos bibliográficos del archivo municipal y en la biblioteca pública, con el resto se podrá hacer lo que se decida (regalos de protocolo, vender), ya que no se ha puesto ninguna limitación.

D^a Raquel Sanz Lobo manifiesta que hace dos años se puso una caseta del Ayuntamiento en la Fiesta de Los Fueros para vender libros almacenados y entiende que sería una buena ocasión para repetirlo este año y poner también a la venta algunos ejemplares de este libro, dado su interés. Entiende que es algo que ya se ha hecho con buenos resultados, además como incentivo se regalaba un poster de Sepúlveda a las personas que compraban, y que es una tontería que muchos libros estén estropeándose y ocupando sitio arriba, cuando pueden proporcionar recursos para financiar estas actividades culturales.

D. Joaquín Matías Duque Conde expresa que está plenamente de acuerdo con esa iniciativa, señalando el Sr. Alcalde que se estudiará la propuesta.

Finalizada la deliberación, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Expresar a la familia Lara-Zabía, el agradecimiento de este Ayuntamiento y del pueblo de Sepúlveda al que representa, por la generosa entrega tanto de los libros, como especialmente de las piezas expresadas, corona del Niño, paños del altar y ropa de la Virgen de los Angeles de la Hoz, dado el gran interés histórico y cultural de su conservación y exposición en el Museo de los Fueros, en cuyo inventario serán debidamente inscritos, indicando su procedencia.

5º.- IMAGENES RESTAURADAS DE LA CAPILLA DEL CEMENTERIO A UBICAR EN EL MUSEO DE LOS FUEROS.- El Sr. Alcalde informa que se trata de dos imágenes de propiedad municipal existentes en la capilla del Cementerio, que se encontraban en mal estado y hace unos años se entregaron a D. Luis Cristóbal, restaurador, profesor y director de la Escuela de Restauración de la Comunidad de Madrid, que ofreció su restauración en la citada Escuela, sin coste alguno para el Ayuntamiento, y que una vez restauradas se han traído y se van a instalar en el Museo de Los Fueros.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad **ACUERDA:** Expresar a D. Luis Cristóbal el agradecimiento del Ayuntamiento y del pueblo de Sepúlveda al que representa, por la desinteresada labor llevada a cabo para la restauración de dichas imágenes, que se instalarán en el Museo de Los Fueros, ampliando con estas interesantes piezas la colección de arte sacro del citado Museo.

Al hilo de este asunto, D^a Raquel Sanz Lobo, del grupo del Partido Popular, manifiesta, tanto respecto al punto anterior como a éste, que le parece muy bien que se agradezcan dichas actuaciones, pero que esos reconocimientos o agradecimientos, que se dan por supuesto y se pueden realizar de otra forma, no parecen puntos muy trascendentales que tengan que acordarse en el pleno.

El Sr. Alcalde interviene en el sentido de que, por el contrario, entiende que al tratarse de aportaciones desinteresadas al pueblo de tanto interés como las anteriores, debe hacerse un reconocimiento oficial por toda la Corporación de una forma más solemne en una sesión plenaria.

A continuación, D^a Sandra Ortiz Antón, del grupo del Partido Popular, expresa que no encuentra mucho sentido en que se amplíe la exposición del Museo de Los Fueros con nuevas piezas, cuando permanece casi siempre cerrado y pregunta sobre los horarios de apertura de dicho Museo.

El Sr. Alcalde le contesta que el horario está puesto en la puerta del Museo, que en invierno se cierra por el frío, ya que carece de calefacción, pero a partir de Semana Santa, durante los meses de primavera y verano, se abrirá con regularidad.

D. Joaquín Matías Duque Conde reconoce que es un problema, dados los limitados recursos de que se dispone, debiendo considerar además que dentro de poco habrá un nuevo Museo, el de la colección del pintor Lope Tablada de Diego, y que por su experiencia en otros tipos de sociedades, no hay que pasar del voluntariado para solucionar estos problemas, tal como se hace en otros países. Hay una persona que se ha ofrecido a formar voluntarios para colaborar en la apertura de los Museos, y sería muy interesante tener formado un grupo de 10 o 15 personas al efecto.

D^a Raquel Sanz opina que si es una forma de que se tengan abiertos los Museos, le parece buena idea, pero de todas maneras hace un año se externalizaron las visitas guiadas, con lo que han quedado liberadas de esa tarea, tal como se planteaba, las dos personas empleadas del Ayuntamiento, que ya no tienen que hacer esas visitas, por lo que no entiende por qué no se abre el Museo de Los Fueros.

El Sr. Alcalde aclara que, aunque se han concertado con esa empresa visitas de grupos, por parte del personal de turismo también se hacen visitas, que además han aumentado, aparte del resto de tareas que tienen asignadas.

D. Joaquín Duque insiste en que en países más ricos que éste, el voluntariado florece y hay que tratar de desarrollar esa colaboración.

D^a Sandra Ortiz entiende que es difícil, ya que la palabra “voluntario” no es muy comprendida en el pueblo.

D^a María de los Angeles Trapero Navares está en total desacuerdo con dicha apreciación, ya que sí hay voluntarios, quizás no todos los que sería necesario, pero sí hay personas que desde hace mucho tiempo colaboran desinteresadamente en algunas actividades. En el salón está viendo ahora mismo a una persona que lleva años siendo voluntario, en concreto lo ha sido en la última “Mountain Bike” celebrada, por lo que no es justo que se diga que no hay voluntarios en este pueblo.

A continuación, D^a Raquel Sanz se alegra de que haya más visitas guiadas gracias también, como en otros temas, a la iniciativa del grupo Popular, y manifiesta que en otro pleno anterior ya se planteó por su grupo que para qué otro Museo, si no

podían atenderse los ya existentes, contestando el Alcalde que la apertura de este nuevo Museo sería “a la demanda”, y pregunta al Alcalde qué quiso decir con eso.

El Sr. Alcalde contesta que sería abriendo sólo para visitas concertadas previamente con grupos que lo soliciten.

D. Joaquín Duque manifiesta que es una posibilidad, aunque reitera que hay que formar un grupo de voluntarios, que cree factible, en el entendido de que no sería un trabajo exhaustivo, sino el compromiso de colaborar unas horas, dentro de las posibilidades de cada persona. Entiende que hay que hacer algo en este sentido, fomentarlo y organizarlo, de forma que la empleada encargada de turismo sería la coordinadora de los voluntarios, y también se les podría dar algún tipo de incentivo. Por otra parte, sobre el Museo Lope Tablada de Diego, hay que considerar su interés, ya que se trata de un pintor importante, cuya vida y obra está muy relacionada con Sepúlveda, y hay que pensar una fórmula para que pueda mantenerse abierto, sin que suponga una carga muy costosa para el Ayuntamiento.

Finalmente, D^a Raquel Sanz Lobo cuestiona, si se están estudiando esas otras fórmulas como el voluntariado, por qué el Alcalde ha dicho que será a la demanda. En cualquier caso, espera que D. Joaquín Duque haga mucho hincapié con todo el equipo de gobierno para llevar adelante esas iniciativas.

6º.- ESCRITOS RECIBIDOS.-

A).- D. TEODORO TANARRO VELA.- Se da lectura del escrito presentado con fecha 8 de mayo de 2017 por el mencionado señor, nombrado Representante de la Alcaldía en Consuegra de Murera por Decreto nº 94/2015, de 20 de julio, comunicando su renuncia a continuar desempeñando dicha representación, desde el día de la fecha, 21 de marzo de 2017, por motivos de salud.

La Corporación Municipal queda enterada.

B).- ASOCIACION DE MUJERES “VIRGEN DE LAS PUCHERILLAS” DE SEPULVEDA.- Se da lectura del escrito remitido por la Presidenta de la referida Asociación, sobre celebración de una jornada de convivencia entre Asociaciones de Mujeres radicadas en la provincia de Segovia, denominada “Sepúlveda Siente-Igualmente”, que tendrá lugar el día 2 de junio del presente año, contando con diversas actividades de sensibilización social, cultural y de promoción del municipio; solicitando del Ayuntamiento colaboración económica y/o material, sin la cual no sería posible la realización de este evento.

El Sr. Alcalde informa que ya ha hablado con ellas y se va a atender la petición de aportación material, pero la económica entiende que no es viable.

D^a Raquel Sanz Lobo del grupo del Partido Popular le pregunta qué material se va a aportar; contestando el Sr. Alcalde que por ejemplo mesas, visita guiada del personal de turismo, y en general, todo lo que necesiten que esté en su mano, prestando el Ayuntamiento toda la colaboración posible.

D^a Sandra Ortiz Antón del mismo grupo, entiende que se debería colaborar económicamente, ya que resulta que se gasta dinero público en otras actividades más cuestionables, como vienen señalando en las sesiones, y sin embargo no se estima viable dar alguna cantidad para ésta que considera más interesante. En el mismo sentido se pronuncia D^a Raquel Sanz, manifestando, además, que hablando de “voluntariado”, tendrían que considerar que la Asociación de Mujeres hace mucho por Sepúlveda, de forma totalmente desinteresada.

El Concejal Delegado de Hacienda, D. Miguel Angel Alonso Antón, señala que efectivamente es así y hay que agradecerse, pero que el presupuesto municipal es limitado y no se pueden sobrepasar los importes de las partidas establecidas.

D^a Raquel Sanz le rebate en el sentido de que, además de poder modificarse, las partidas no están cerradas, no detallando exhaustivamente las partidas culturales los importes exactos de todas las actividades (Festival del Muñeco, Fiesta de los Fueros, etc.), y están establecidas con cierta amplitud para otras actividades que puedan considerarse necesarias, lo que permitiría encajar fácilmente una cantidad, aunque sea pequeña, para atender esta petición. Por otra parte, considera que sería precisamente una buena ocasión para recuperar la venta de libros almacenados por el Ayuntamiento, a que se ha referido en el apartado anterior, ya que supondría un ingreso a mayores con el que no se cuenta, no previsto en el Presupuesto, que podría aportarse a la Asociación de Mujeres para esta jornada.

D. Miguel Angel Alonso responde que, aunque en las partidas no se detallan todas las actividades culturales, sí se han tenido en cuenta los importes previstos a la hora de realizar el Presupuesto, y están muy ajustadas por la necesidad de cumplir las normas de estabilidad presupuestaria.

D. Joaquín Matías Duque Conde pregunta a la Secretaria-Interventora si considera viable presupuestariamente lo que propone D^a Raquel Sanz, informando la interpelada, con la venia de la presidencia, que sería viable siempre que efectivamente se obtengan beneficios que puedan generar crédito presupuestario.

D^a María de los Angeles Trapero Navares interviene para aclarar que los libros se venden en la Oficina de Turismo para ayudar a financiar los gastos correspondientes, y además hay un apartado web en la página de turismo.

D^a Raquel Sanz contesta que ella se está refiriendo a los libros que no se venden en la Oficina y están acumulados en cajas en el altillo de la Casa Consistorial, pudiéndose instalar una caseta de venta, como se hizo hace dos años con buenos resultados en la Fiesta de los Fueros, y destinar los recursos que se obtengan a la Asociación de Mujeres, y pide que se vote dicha propuesta.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se va a someter a votación, porque ya ha acordado con la Asociación que se van a facilitar por el Ayuntamiento, en todo lo posible, los medios materiales que necesitan para la actividad, pero no se va a subvencionar económicamente.

Preguntada la Secretaria por D^a Raquel Sanz si no se tiene que votar su propuesta, por la Secretaria se informa que corresponde al Sr. Alcalde plantear los términos de la votación de los asuntos incluidos en el orden del día, sin perjuicio de que se pueda realizar dicha propuesta concreta de la venta de libros como moción en el punto 9º siguiente, que se votaría si previamente se justifica y aprecia la urgencia y procedencia de su debate. No obstante, la Secretaria entiende que sí debería someterse a votación el fondo del asunto que es la petición formulada por la Asociación de Mujeres en el escrito, a efectos de adoptar la resolución expresa que proceda sobre dicha petición, ya que no se ha resuelto por Decreto de la Alcaldía, en el ámbito de sus competencias, y el Sr. Alcalde ha decidido traerlo al Pleno.

D^a María de los Angeles Trapero Navares interviene en el sentido de que, si es así, no entiende que se haya subido al Pleno dicho escrito.

El Sr. Alcalde manifiesta que no va a someter la petición a votación, porque ya está acordado con la Asociación según ha informado a la Corporación.

Respecto a la venta de libros, el Sr. Alcalde explica que, si no se puso el año pasado, es porque no da beneficios, ya que hay que pagar los gastos que genera, como la retribución a las personas que atienden la caseta.

D^a Raquel Sanz y D^a Sandra Ortiz indican que para reducir los gastos podría realizarse dicha atención de la caseta por algún voluntario, en lo que está de acuerdo D. Joaquín Matías Duque Conde.

El Sr. Alcalde manifiesta que, aunque se puede volver a mirar este año en otras condiciones, no le parece viable ponerlos en el exterior.

Al empezar a hablar D^a Raquel Sanz, cuando el Sr. Alcalde todavía no había finalizado su anterior intervención, éste le dice que está hablando él y que ya está harto de que le interrumpa con su afán de protagonismo, ya que en todas las sesiones tiene que ser la protagonista.

D^a Raquel Sanz responde que le quería preguntar si conoce los resultados de la caseta de venta de hace dos años, contestando el Sr. Alcalde que no recuerda el detalle, pero que no salió bien.

D^a Raquel Sanz le manifiesta, por una parte, que tiene muchas ganas de que en algún Pleno sea el Alcalde el protagonista, por todas las propuestas que presente interesantes y beneficiosas para el pueblo; y, por otra parte, que si el Alcalde no conoce los datos, ella organizó esa caseta de venta de libros y fue viable, por lo que le llama mucho la atención que él diga que no es viable sin saber cuánto costó.

El Sr. Alcalde insiste en que ya ha dicho que no es viable, que los ingresos que se obtienen no compensan poner esa caseta.

Finalmente, D^a Raquel Sanz Lobo pide que conste en acta que la postura del grupo Popular es que se dé por el Ayuntamiento a la Asociación de Mujeres una aportación económica, aunque sea algo simbólico, para esta jornada, igual que se hace para otros eventos en que sí se gasta el dinero público.

7º.- INFORMACION SOBRE REINTEGRO TOTAL DE LA DEUDA APLAZADA DE LA LIQUIDACION DE LA PARTICIPACION EN TRIBUTOS DEL ESTADO DE 2013, CON CARGO A LA LIQUIDACION DEFINITIVA DE 2014 FAVORABLE AL AYUNTAMIENTO.-

Por la Secretaria-Interventora, de orden de la Presidencia, se informa de que el saldo deudor resultante de la Participación en los Tributos del Estado (PTE) del año 2013, por importe total de 11.502,09 euros, cuyo reintegro se solicitó realizar por acuerdo del Pleno de fecha 21 de agosto de 2015, conforme al procedimiento especial habilitado por el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, mediante su fraccionamiento en un periodo de 10 años, con un plazo de devolución de 120 mensualidades a contar desde enero de 2016, lo que fue concedido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; ha sido ya completamente reintegrado en la forma siguiente:

- Importe del reintegro realizado mediante retenciones en las entregas a cuenta correspondientes a los meses de enero a julio de 2016 (95,85 €/mes): **670,95 €**
- Liquidación del resto a reintegrar, **10.831,14 €**, mediante retención por compensación de deudas de la liquidación definitiva de la PTE del año 2014, según el siguiente detalle:
 - PTE total 2014: 215.829,07 € - Entregas a cuenta 2014: 198.834,73 € = +16.994,34 € a favor del Ayuntamiento.
 - Resto saldo deudor a reintegrar del año 2013: - 10.831,14 €
 - Líquido abonado al Ayuntamiento el 04-08-2016: 6.163,20 €Estando por tanto totalmente saldada la referida deuda.

La Corporación Municipal queda enterada.

8º.- GASTOS Y PAGOS.-

A).- INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN DE LA DEUDA Y FONDOS LÍQUIDOS EXISTENTES.- Por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Miguel Angel Alonso Antón, se informa que la situación de deuda viva pendiente de amortizar por los créditos que tiene concertados el Ayuntamiento es de **327.826,89 €**, al igual que en la sesión anterior, al no corresponder amortizaciones en este periodo.

En cuanto al saldo positivo en las cuentas bancarias, es de **190.410,73 €** a esta fecha.

La Corporación Municipal queda enterada.

B).- DECRETOS DE APROBACION DE GASTOS.- Por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Miguel Angel Alonso Antón, se da cuenta al Pleno de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

.- DECRETO 52/2017.- Por el que en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	Ana Belén Herrero Sanz (fra. 0015 2017, visitas culturales)	419,00
2	Juan Morato García (fra. 29 2017, alumbrado C/ El Postiguillo)	1.679,48
3	Juan Morato García (fra. 30 2017, trabajos varios)	827,03
4	Postigo S.A. (fra. 57/17, averías agua Perorrubio y Castroserna)	363,00
5	Postigo S.A. (fra. 58/17, saneamiento desagüe viviendas en Villaseca)	726,00
6	Postigo S.A. (fra. 59/17, trabajos en la Casa de Máquinas)	116,16
7	Raúl Francisco Matesanz (La Cocina de Paulino, fra. 32808, Feria del Vino 2017)	65,00
8	Puertas Nueva Castilla S.A. (fra. 20171067, llaves magnéticas garaje VPO)	68,63
9	Pallet Tama S.L. (fra. P/170.821, pellet de pino para Casa Cuna)	821,59
10	Casper Saneamientos (fra. 5346 2017, materiales de fontanería)	827,64
11	Ana Belén Sebastián Ayuso (fra. 1597 2017, cazadoras de trabajo)	30,98
12	Publiempresa Segovia S.L. (fra. A 17/260, camisetas COFU)	264,26
13	Perfumería Jovial (fra. 210 2017, productos de limpieza)	271,90
14	Association Artefact (fra. 2017-0403, Taller del 30-04-2017 Festival del Muñeco)	950,00
	TOTAL	7.430,67

.- DECRETO 58/2017.- Por el que en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	El Adelantado de Segovia (fra. P17-390, Sepúlveda de ruta por Segovia)	121,00
2	Eulen Servicios Sociosanitarios S.A. (fra. 3439474, teleasist. Guard. mayo 2017)	20,00
3	Eulen S.A. (fra. 3095083, limpieza Museo Fueros abril 2017)	176,90
4	Eulen S.A. (fra. 3095083, limpieza Museo Cárcel abril 2017)	176,90
5	Fraterprevención (fra. 2017051394, 1 reconocimiento)	42,61
6	Fraterprevención (fra. 2017053822, 1 analítica)	9,80
7	El Nordeste de Segovia (fra. 098/2017, publicidad mayo 2017)	145,20
8	APP Makudin S.L. (fra. 187 de 25/04/2017, material informático)	573,90
9	Ana Belén Herrero Sanz (fra. 15 2017, servicios de visitas culturales)	481,40
10	Gasóleos Cantalejo S.L. (fra. B 965 de 03-05-2017, gasóleo calefacción C.E.O.)	4.095,00
11	Gasóleos Cantalejo S.L. (fra. B 1017 de 03-05-2017, gasóleo vehículos Ayto)	1.451,73
12	Canon Develop (fra. 170789, facturación copias fotocopidora abril 2017)	179,66
13	Canon Develop (fra. 170904, alquiler fotocopidora mayo 2017)	88,33
14	Ferretería Baudilio S.L. (fra. F1V 34089 2017, albaranes varios)	233,26
15	Hydra Cantalejo S.L. (fra. A/29270 de 30-04-2017, abrazaderas)	13,12
16	Coca-Cola European Partners (alb-fact 4435938525 de 12-04-17, botellitas agua)	27,64

17	Plaseges Agua (fra. JMP-17-297, servicios análisis agua y otros)	810,70
18	La Cía de la Luz Soc. Coop. Mad (fra. 101/2017, actuación Festival del Muñeco)	1.210,00
19	Sonia Zubiaga Hernán (fra. 170015 de 25-04-2017, taller Festival del Muñeco)	350,00
20	Productos Calter S.L. (fra. 1701649 de 05/05/2017, materiales limpieza C.E.O.)	281,17
21	Fundiciones y Proyectos Fernández S.L. (fra. 365 de 28-abril, columpios pueblos)	4.208,38
22	Asac Comunicaciones (fra. 171243 de 01-5-2017, renovación dominio sepulveda.es)	144,60
23	Mauro Enrique Martín Nava (fra. 5.053 de 11-05-2017, detalles Mountain-Bike)	520,30
24	Soimacyl (e-fra. 980, depuración agua abil 2017)	5.417,62
	TOTAL	20.779,22

La Corporación Municipal queda enterada.

D^a Raquel Sanz Lobo, del grupo Popular, pregunta al Concejal Delegado de Hacienda sobre el elevado importe de las facturas de pellet para el edificio de la antigua Casa Cuna, pues si el motivo para el cambio de calefacción fue generar ahorro para el Ayuntamiento, a la vista de dichas facturas parece que dicho objetivo no se habría cumplido y que la calefacción estaría saliendo incluso más cara que con el sistema anterior.

El Sr. Alcalde le explica que no es así, ya que las facturas corresponden al pellet que se compra, que viene a un depósito, y que después el coste de la calefacción se repercute entre los tres usuarios de los locales del edificio (Ayuntamiento, Diputación y Registro de la Propiedad) según el consumo efectivamente realizado, ya que cada uno tiene instalado su correspondiente contador.

C).- DECRETO DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO.- Por Secretaría-Intervención, se da cuenta al Pleno del siguiente:

DECRETO 36/2017.- Por el que se resuelve modificar el presupuesto de gastos del presente ejercicio incrementando las siguientes partidas:

<u>Partida</u>	<u>Explicación</u>	<u>Créditos iniciales</u>	<u>Incremento</u>	<u>Créditos definitivos</u>
933-632.01	Rehabilitación edificio antiguo registro para Museo	89.678,85	5.702,64	95.381,49
		TOTAL INCREMENTO:		<u>5.702,64 €</u>

La financiación de estos incrementos se hará mediante transferencias de otras partidas con distinta vinculación jurídica, que quedan disminuidas como a continuación se indica:

<u>Partida</u>	<u>Explicación</u>	<u>Créditos iniciales</u>	<u>Disminución</u>	<u>Créditos definitivos</u>
920-212	Edificios y otras construc.	1.000,00	702,64	297,36
933-212	Edificios y otras construc.	2.000,00	2.000,00	0,00
933-632.02	Repara cubierta y marques. Ceo	10.000,00	3.000,00	7.000,00
		TOTAL DISMINUCION:		<u>5.702,64 €</u>

Quedando la Corporación Municipal enterada.

D).- UTILIZACIÓN MAQUINARIA COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA.- Se da cuenta de las siguientes liquidaciones remitidas:

1. Servicios de maquinaria para limpieza de areneros en el periodo desde 10 de noviembre de 2016 hasta 9 de febrero de 2017: **1.499,80 €**.
2. Por utilización de maquinaria de la Comunidad el 4 y 5 de abril de 2017, para gestión de residuos de lodos de fosa séptica en el matadero de Sepúlveda "Cárnicas Las Hoces", por importe total de **800,00 €**.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA** aprobar las liquidaciones expresadas y que se proceda a su pago a la Comunidad de Villa y Tierra en cuanto sea posible conforme a la situación de la tesorería, sin perjuicio de repercutir este Ayuntamiento el correspondiente importe a los obligados al pago, en su caso.

9º.- MOCIONES- El Sr. Presidente pregunta si se desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún otro asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se formula ninguna.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS- En virtud de lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formularon los siguientes:

1.- D^a Sandra Ortiz Antón, del grupo Popular, ruega al Concejal Delegado de Hacienda y Cultura, que en la próxima sesión informe sobre los ingresos y gastos del Festival del Muñeco.

D. Miguel Angel Alonso Antón manifiesta que lo hará encantado cuando tenga todos los datos, ya que hay un gasto del Ayuntamiento de Sepúlveda que se tendrá que compensar según se quedó en su día, y que a primeros de junio está prevista una reunión de los municipios participantes, por lo que espera tenerlo para el próximo pleno.

2.- D^a Raquel Sanz Lobo, del grupo Popular. Con ocasión del acuerdo de agradecimiento a un particular que había donado libros a la Biblioteca municipal, en la sesión de febrero pasado, preguntó al Alcalde si había habido otros ofrecimientos de donación de libros. El Alcalde contestó que según tenía entendido había habido ofrecimientos anteriores, pero que con arreglo a la normativa de bibliotecas no se podían poner en éstas libros procedentes de donaciones, hasta que en una reunión con la Diputada de Cultura les confirmo que sí se podían poner en la Biblioteca. Seguidamente, le pidió que confirmase que no había habido un ofrecimiento por escrito con entrada en el Ayuntamiento, no hacía mucho tiempo, que había sido rechazado o no se había contestado, y el Alcalde dijo que no tenía constancia y que revisaría el registro de entrada. La pregunta es si ha revisado dicho registro y con qué resultado.

El Sr. Alcalde contesta que ha revisado el registro de entrada y no ha encontrado ningún ofrecimiento reciente de donación de libros al Ayuntamiento.

D^a Raquel Sanz Lobo le manifiesta que el 19 de junio de 2016, se remitió un escrito al Ayuntamiento, en que el autor del libro “El hombre y el toro”, adjuntando un ejemplar del libro y ofreciendo 100 ejemplares, que proponía se vendiesen a beneficio de la familia de Victor Barrio. El Alcalde le respondió agradeciendo el ofrecimiento, no el ejemplar recibido, indicándole que, consultados los servicios jurídicos y por problemas administrativos que podrían surgir, le rogaba que se pusiera en contacto con la familia de Victor Barrio. ¿Qué pasó con el ejemplar del libro enviado al Ayuntamiento?.

El Sr. Alcalde contesta que estará guardado en el Ayuntamiento y que informará en la próxima sesión.

D^a Raquel Sanz continúa manifestando que el citado autor del libro volvió a remitir una carta al Ayuntamiento con fecha 29 de agosto, dirigida a ella, en que indica que amparándose en la sugerencia del Ayuntamiento se dirigía ese ofrecimiento a la familia, resultando que el Ayuntamiento no quiso recepcionar la carta remitida por SEUR. ¿Por qué no se recogió y no se le entregó esa carta?

El Sr. Alcalde aclara que no tiene constancia de dicho envío, ya que SEUR suele venir después de las 3 de la tarde cuando está cerrado el Ayuntamiento, por lo que hay problemas para la recepción de lo que se remite por esa vía y seguramente es lo que pasó en este caso, pero que en modo alguno se rechazan las cartas dirigidas a ningún concejal, que cuando se reciben, se guardan y se hace entrega de las mismas a los destinatarios.

D^a Raquel Sanz manifiesta que las cartas deben recogerse y entregarse, y que el ROF establece la obligación de que los concejales dispongan de un buzón en la Casa Consistorial para la correspondencia interior y la de procedencia externa, lo que no se cumple en el Ayuntamiento.

Seguidamente, D^a Raquel Sanz pregunta ¿por qué no se ha informado de ese ofrecimiento a la familia?

El Sr. Alcalde contesta que se remitió al interesado directamente a la familia, que era quien tenía que decidir sobre ese ofrecimiento.

Finalmente, D^a Raquel Sanz indica que el ofrecimiento de esos libros permanece y propone que en el próximo pleno se acepte esta donación y se exprese, también de manera “solemne” como en otros casos ese agradecimiento.

Los Concejales presentes están de acuerdo en que, si efectivamente los expresados libros se donan al Ayuntamiento, habrá que agradecerlo igual que se ha hecho con otras donaciones.

3.- D^a Sandra Ortiz Antón, del grupo popular. Aunque el Concejil Joaquín Duque dijo en una sesión anterior que el grupo popular no hace nada positivo (D. Joaquín Duque le expresa que mantiene su opinión), consideran muy interesante que los estudiantes de inglés de la Escuela Oficial de Idiomas pudieran realizar prácticas como voluntarios para informar a los turistas, lo que sería muy positivo tanto para los propios estudiantes como para el Ayuntamiento, por lo que ruegan que se tenga en cuenta esta propuesta y se llegue a un acuerdo con la Escuela Oficial de Idiomas.

D. Joaquín Matías Duque Conde manifiesta que le parece una iniciativa muy interesante, y que mejora su opinión.

4.- D^a Raquel Sanz Lobo, del grupo Popular, ruega al Concejil Delegado de Hacienda que, para la próxima sesión, realice un pequeño resumen sobre gastos, ingresos, y en general datos y cifras de asistencia y repercusión económica en el municipio, de la Feria del Vino y el Queso Segoviano recientemente celebrada.

D. Miguel Angel Alonso Antón contesta que hará todo lo que pueda, ya que determinados datos que solicita serían muy difíciles de cuantificar con exactitud, sólo puede hacerse de forma orientativa, pues por ejemplo la repercusión en los establecimientos es bastante complicada de valorar. En cualquier caso, en el próximo pleno dará las cifras de gastos e ingresos si se concede la subvención solicitada.

5.- D^a Sandra Ortiz Antón, del grupo popular, sobre las reuniones que está manteniendo Prodestur con diferentes colectivos en relación al Plan de Dinamización Turística. ¿Qué se habló en la reunión?

El Sr. Alcalde contesta que se han parcelado las reuniones con los diferentes sectores: técnicos de turismo; responsables municipales y hosteleros, y que en la reunión con los responsables municipales explicaron someramente el Plan y recabaron opiniones e información. Entiende que para que fuera más efectivo deberían ir a cada municipio, en vez de reunirlos juntos.

D^a Raquel Sanz Lobo le pregunta qué información solicitaron sobre Sepúlveda, contestando el Sr. Alcalde que los datos más generales como tipos de visitantes, etc.

D^a Raquel Sanz Lobo le pregunta qué contestó y si realizó alguna propuesta.

El Alcalde contesta que sobre dichos datos y realizó una propuesta de más personal para la atención de la Oficina de Turismo y los recursos turísticos.

6.- D^a Raquel Sanz Lobo, del grupo Popular, pregunta si se está haciendo algo para dinamizar el turismo, aprovechando el tirón de las “Edades del Hombre” en Cuéllar.

El Alcalde contesta que Sepúlveda no está incluida en el ámbito de influencia de 40 Km., que se ha considerado en la promoción, y no puede hacer una campaña en Cuéllar, pero han facilitado información, folletos, etc., así como la tarjeta de turismo.

D. Miguel Angel Alonso Antón indica que los Museos están incluidos en la referida tarjeta, a cuya presentación asistieron, por lo que se da la oportunidad de que vengan a visitarlos.

D^a Raquel Sanz pone de manifiesto que hoy el ABC, edición de Segovia, más allá de las Edades del Hombre, habla de Carbonero, Fuentepelayo, Fuentidueña, Cantalejo, Turégano, de monumentos, castillos... Se habla de toda la provincia, no sólo de los pueblos situados en el entorno de 40 Km. de Cuéllar, y es sorprendente e indignante que no aparezca Sepúlveda. ¿Se ha mandado esa información a los medios de comunicación?

El Sr. Alcalde contesta que toda la promoción y difusión la lleva Prodestur, que tiene la información sobre Sepúlveda, y que el Ayuntamiento no tiene capacidad material y de personal para hacerlo directamente.

D^a Raquel Sanz le señala que, sin embargo, pese a los reducidos medios, sí hay otras informaciones que le interesan al Alcalde y se difunden a los periódicos.

El Sr. Alcalde responde que efectivamente se envían notas de prensa sobre diversos temas, unas se publican y otras no, y que sobre este tema en concreto no se ha enviado al periódico a que se refiere.

Finalmente, D^a Raquel Sanz le pregunta si se va a hacer algo concreto para aprovechar ese tirón, si hay siquiera alguna previsión al respecto, o se va continuar sin hacer nada, contestando el Sr. Alcalde que se ha estudiado alguna actuación junto con Pedraza y Ayllón, pero que de momento no ha salido.

7.- D^a Sandra Ortiz Antón, del grupo popular, sobre las escuelas urbanas de verano para los niños, si se van a programar los cinco días de la semana, como se viene demandando, ya que sólo tres días es insuficiente para compatibilizar las necesidades laborales de los padres.

El Sr. Alcalde contesta que se estudiará una ampliación y se hablará con la gente que lleva el tema.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos. Se manda extender la presente, que se autoriza con las firmas establecidas en el artículo 110.2 del R.O.F., disponiendo el Sr. Alcalde-Presidente que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA